



ACTA DE LA MESA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA “29 DE OCTUBRE” DE VALLADOLID.

Presidente: Pablo Gigosos Pérez, Director del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en representación del Concejal del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

Vocales: Pilar Martín Ferreira, en representación de la Asesoría Jurídica General; Juan Manuel Sanz Ruiz, en representación de la Intervención General.

Secretaria: Inmaculada Carrera de la Red, Jefa de la Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos.

En Valladolid, a 18 de julio de 2017.

Siendo las 8:30 horas, en el despacho del Sr. Concejal del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes arriba señalados, al objeto de proceder a la adjudicación del contrato arriba citado.

Previamente y en acto público se da cuenta del nuevo informe técnico de valoración del sobre núm. 3, de fecha 14 de julio de 2017, en el que se recoge el escrito de aclaración a la oferta presentada por la empresa HARAL12, Servicios y Obras, S.L., en el que solicita que se respete el importe total de la oferta de 459.189,19 €, IVA incluido, por lo que, al deducir el tipo del IVA de aplicación al proyecto, que es del 10 %, al ser una obra de rehabilitación, el precio global de las prestaciones del contrato, IVA excluido, pasa de 379.495,20 € a 417.444,72 €.

Previa deliberación, la Mesa acuerda tomar en consideración la aclaración a la oferta realizada por HARAL12, Servicios y Obras, S.L. por las siguientes razones:

1. El principio de fomento de la concurrencia y respeto al principio de igualdad de trato a los candidatos, ya que, en caso contrario, el lote quedaría desierto, al ser la única proposición que se ha presentado al mismo (Junta Consultiva del Estado en el Informe 23/08, de 29 de septiembre y TARC en la Resolución 64/2012, de 7 de mayo).
2. La oferta ofrece una baja del 7,71 % sobre el tipo de licitación.
3. Se respetan los límites a los cuales se encuentran sujetos los poderes adjudicadores a la hora de solicitar y admitir aclaraciones sobre las ofertas o enmiendas de errores observados en las ofertas (Sentencia de 29 de marzo 2012 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea):
 - Se pretende enmendar un error material manifiesto, como es el tipo de IVA aplicable.
 - No se modifica el importe total de la oferta.
 - La empresa licitadora no se beneficia con la enmienda, ya que se le abonará el mismo importe.
 - El Ayuntamiento, como poder adjudicador, no sale perjudicado, sino que se beneficia con la admisión de la aclaración, ya que, en caso contrario, el lote quedaría desierto
 - Para el lote 2, no existe ningún otro licitador que pueda resultar perjudicado.

La Mesa de Contratación asumiendo la aclaración de la empresa HARAL12, Servicios y Obras, S.L., asumiendo las conclusiones del informe técnico de 14 de julio de 2017 y teniendo en cuenta todas las actuaciones del expediente licitatorio, **acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de los diferentes lotes del presente contrato a las empresas que se indican a continuación:**



Licitador	Precio				Actuaciones cuantificadas ejecución obra		Ampliación plazo garantía	Actuaciones cuantificadas período garantía	Plan social (personas)	Reducción plazo ejecución
	LOTE I	LOTE II	LOTE III	LOTE IV	Compatibilidad edificación y urbanización	Mejoras: derecho realojo				
HARAL 12, S. y O., S.L.		417.444,72 €			9.046,37€	18.092,74€	730 días	45.231,85€	1	30 días
NÚCLEO, S.A.			1.142.011,89 €		14.728,59€	9.630,72€	4 años	10.850,24€	3	30 días
NÚCLEO, S.A.				1.140.547,75€	14.728,59€	9.630,72€	4 años	10.850,24€	3	30 días

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:45 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual, que queda transcrito, yo, como Secretaria, certifico.

Firmado digitalmente por el Presidente, Pablo Gigosos Pérez y la Secretaria, Inmaculada Carrera de la Red.